



**"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE
SAN LUIS POTOSÍ"**

Asunto: Minuta de Decreto

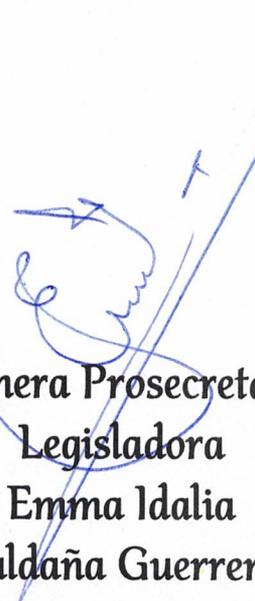
marzo 17, 2022



**Gobernador Constitucional del Estado
Licenciado
José Ricardo Gallardo Cardona,
P r e s e n t e.**

Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que elige a titular del órgano interno de control de la Fiscalía General del Estado, periodo del 18 de marzo del 2022 al 17 de marzo del 2025.

**Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva**


**Primera Prosecretaria
Legisladora
Emma Idalia
Saldaña Guerrero**


**Presidenta
Legisladora
Yolanda Josefina
Cepeda Echavarría**


**Segunda Secretaria
Legisladora
Lidia Nallely
Vargas Hernández**



"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"



La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y
Soberano de San Luis Potosí, Decreta

ARTICULO 1º. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 57 fracción XLVIII, y 15 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 31 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, el Honorable Congreso del Estado elige como titular del órgano interno de control de la Fiscalía General del Estado, del periodo comprendido del dieciocho de marzo de dos mil veintidós, al diecisiete de marzo de dos mil veinticinco, al Licenciado Juan Manuel Willie Rosillo

ARTÍCULO 2º. Para los efectos que señala el artículo 57 fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, notifíquese al Licenciado Juan Manuel Willie Rosillo, respecto de la elección realizada por esta Soberanía, para ocupar el cargo de titular del órgano interno de control de la Fiscalía General del Estado, del periodo comprendido del dieciocho de marzo de dos mil veintidós, al diecisiete de marzo de dos mil veinticinco; y cítesele en el Recinto Oficial del Poder Legislativo Local, para que se le tome la protesta de ley ante la Representación Popular, conforme lo dispone el artículo 134 de la Carta Magna Estatal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto estará en vigor del 18 de marzo de 2022, al 17 de marzo de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



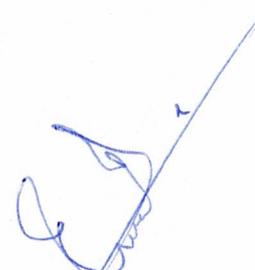
"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

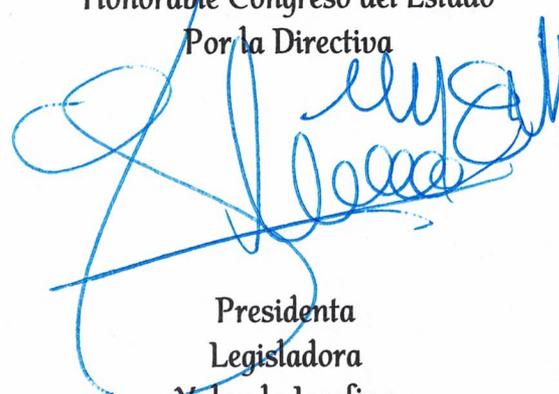
Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el diecisiete de marzo del dos mil veintidós.



Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva


Primera Prosecretaria
Legisladora
Emma Idalia
Saldaña Guerrero


Presidenta
Legisladora
Yolanda Josefina
Cepeda Echavarría


Segunda Secretaria
Legisladora
Lidia Nallely
Vargas Hernández

Rúbricas de Minuta Legislativa de la Sesión Ordinaria señalada al rubro.